



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
VALLEDUPAR**

**VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
CONJUEZ PONENTE: ARELIS BENAVIDES GONZALEZ**

**Asunto: Audiencia Inicial.
Radicación No 20-001-23-33-003-2017-00300-01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: FRANKLIN MARTINEZ SOLANO
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL**

Vista la nota secretarial que antecede, señálese el día 5 de Noviembre de 2019, a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la Audiencia Inicial de la que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

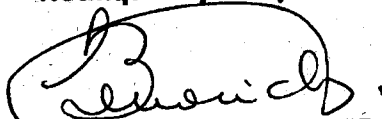
Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios de citación. Advirtiendo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y sobre las consecuencias de la no asistencia a la misma, por cuanto se posibilita dictar decisión de fondo. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo, teniendo en cuenta que en este proceso existe la posibilidad de dictar un pronunciamiento de fondo, conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 179 del CPACA, se ordena convocar a los Doctores JAVIER PEREZ MEJIA y HONORIO MARTINEZ CUELLO, quienes integran la Sala de decisión, a dicha audiencia. Líbrense los oficios pertinentes.

Contra el presente auto no procede ningún recurso según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 del CPACA.

Por secretaría notifíquese este auto por el medio electrónico.

Notifíquese y Cúmplase


ARELIS BENAVIDES GONZALEZ
Conjuez Ponente



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
VALLEDUPAR**

**VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
CONJUEZ PONENTE: ARELIS BENAVIDES GONZALEZ**

**Asunto: Audiencia Inicial.
Radicación No 20-001-23-39-003-2017-00358-01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: DOLLY JANITH HERNÁNDEZ GARCIA
Demandado: NACION – MINDEFENSA – JUSTICIA PENAL
MILITAR – RAMA JUDICIAL**

Vista la nota secretarial que antecede, señálese el día 5 de Noviembre de 2019, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la Audiencia Inicial de la que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

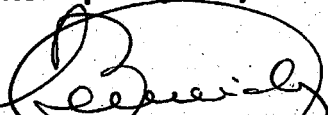
Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios de citación. Advirtiéndolo a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y sobre las consecuencias de la no asistencia a la misma, por cuanto se posibilita dictar decisión de fondo. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo, teniendo en cuenta que en este proceso existe la posibilidad de dictar un pronunciamiento de fondo, conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 179 del CPACA, se ordena convocar a los Doctores RUTH MERCEDES CASTRO y ROMAN JOSE ORTEGA, quienes integran la Sala de decisión, a dicha audiencia. Líbrense los oficios pertinentes.

Contra el presente auto no procede ningún recurso según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 180 del CPACA.

Por secretaría notifíquese este auto por el medio electrónico.

Notifíquese y Cúmplase


ARELIS BENAVIDES GONZALEZ
Conjuez Ponente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Conjuez Ponente: Dra. ARELIS DEL CARMEN BENAVIDES GONZÁLEZ

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Actor: HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEY

Demandada: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

Radicación: 20-001-33-33-001-2013-00068-00

Visto el informe secretarial que antecede, y observando que no hay pruebas que practicar en esta instancia, se les concede a las partes el término de diez (10) días para presentar sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Vencido el término que tiene las partes para alegar, se surtirá traslado al Agente del Ministerio Público para presentar el concepto si a bien lo tiene, por el termino de diez (10) días.

Notifíquese y cúmplase.

ARELIS DEL CARMEN BENAVIDES GONZÁLEZ

Conjuez Ponente